

Quito
11/2
C/P



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi Consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que se transfirió participaciones sociales de la compañía **RACKS DEL PACÍFICO RAPAC CIA. LTDA.**, de la siguiente forma:

- I. El socio Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga con doscientas cuarenta participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, cede y transfiere a favor del señor Luis Javier Aguirre Aguirre, quien adquiere OCHENTA participaciones sociales de valor de UN dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la compañía **RACKS DEL PACÍFICO RAPAC CIA. LTDA.**, de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400,00), queda distribuido de la siguiente manera:

- a.- El socio Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga con ciento sesenta participaciones sociales de valor de un dólar cada una, por un valor total de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América;
- b.- El socio Jorge Luis Aguirre Luzuriaga con ciento sesenta participaciones sociales de valor de un dólar, por un valor total de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América.
- c.- El socio Luis Javier Aguirre Aguirre con ochenta participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

Para los fines legales pertinentes, acompañó la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 08 de septiembre del 2011, debidamente marginada en la Notaría Veinte y Cuatro en donde se encuentra la Escritura de Constitución de la Compañía, el 29 de septiembre del 2011 y posteriormente inscrita y registrada en el Registro Mercantil, 24 de noviembre del 2011.

Así mismo, solicito extenderme una nómina de socios una vez que se actualice la información de mi representada.

Sin otro particular; agradeciéndole por su deferencia.

Atentamente.

María Fernanda Moreno
GERENTE GENERAL
RACKS DEL PACÍFICO RAPAC CIA. LTDA.

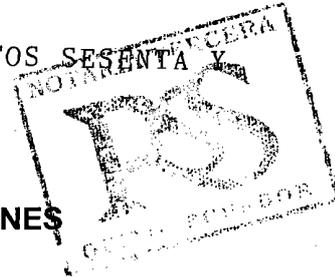
OK

Ingresada
cesión de
participaciones
02/12/2011



NOTARIA

TERCERA **ESCRITURA NUMERO:** OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y
NUEVE (8669)



CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTE:

SANTIAGO XAVIER AGUIRRE LUZURIAGA

CESIONARIO

LUIS JAVIER AGUIRRE AGUIRRE

CUANTIA: USD\$400

DI: COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves ocho de septiembre del año dos mil once, ante mi

Doctor **Roberto Salgado Salgado**, Notario Tercero del Distrito
Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte el señor Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga en su calidad de propietario y cedente; y por otra, el señor Luis Javier Aguirre Aguirre en su calidad de cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y legalmente hábiles para contratar, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en los protocolos de la Notaría a su cargo, una Escritura de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte el señor Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga en su calidad de propietario y cedente; y por otra, el señor Luis Javier Aguirre Aguirre en su calidad de cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y legalmente hábiles para contratar. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veinte y siete de junio del año dos mil seis se constituyó la Compañía RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA. Conforme la Ley, la constitución de esta compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número -06.Q.IJ.2314 de fecha cinco de julio de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día once de julio de dos mil seis, bajo el Número mil setecientos treinta y ocho, tomo ciento treinta y siete. **DOS.-** mediante escritura pública de cesión de participaciones de la compañía RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Tercera el veintidós de junio del dos



mil once, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 15 de agosto del
NOTARIA
TERCERA mismo año se realizo la cesión de participaciones de la compañía. TRES.

De esta cesión el cuadro de participaciones de la compañía quedo de esta
manera: ---:-----

	Socios	participaciones	(USD \$.)
1	Santiago Aguirre Luzuriaga	240	240,00
2	Jorge Luis Aguirre Luzuriaga	160	160,00
TOTAL		400	400,00

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA. de fecha 05 de septiembre del 2011, El señor Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga, cede a favor del señor Luis Javier Aguirre Aguirre 80 participaciones, equivalentes a OCHENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS. Cesión que comprende todos los beneficios y obligaciones que actualmente tiene el vendedor o cedente, quedando el nuevo cuadro de participaciones de la siguiente manera:

	Socios	participaciones	(USD \$.)
1	Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga.	160	160,00
2	Jorge Luis Aguirre Luzuriaga.	160	160,00

3	Luis Javier Aguirre Aguirre	80	80,00
TOTAL		400	400,00

CUARTA.- PRECIO: Las partes acuerdan que el valor de este contrato de cesión de participaciones es por su valor nominal, esto es, por OCHENTA DOLARES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 80,00) , cantidad que el cedente manifiesta tenerla recibida en su totalidad, por lo que no tiene reclamo alguno que hacer por este concepto, haciendo consecuentemente la transferencia de dominio en forma total y definitiva, a favor del cesionario, señor Luis Javier Aguirre Aguirre. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos de RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA. se agrega en una foja útil a este contrato, la certificación conferida por la señora María Fernanda Moreno Gerente de la Compañía, respecto del Acta de la Junta Universal de Socios de RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA., por la que consta la autorización para la venta de estas participaciones del señor Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga a favor del señor Luis Javier Aguirre Aguirre. **SEXTA.- RATIFICACION:** Las partes contratantes manifiestan que aprueban y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas de esta Escritura por considerarlas convenientes a sus mutuos intereses. **SEPTIMA.- FUERO Y DOMICILIO:** Para cualquier eventual reclamo que podría presentarse en el futuro, los contratantes declaran que renuncian a fuero y domicilio y se someterán a los señores Jueces de lo Civil de la Provincia de Pichincha y al trámite correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás



cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y firmeza del presente
NOTARIA instrumento público. (firmado) DOCTOR GUILLERMO HERRERA
TERCERA

TRUJILLO con matrícula número trescientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Cotopaxi. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

fguirre

SANTIAGO XAVIER AGUIRRE LUZURIAGA

C.C. 070329946 -1

fguirre

LUIS JAVIER AGUIRRE AGUIRRE

C.C. 1101049334



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE No. **070329946-1**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE LUZURIAGA
SANTIAGO XAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-02-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANDREA DEL PILAR
FRANCO GALEAS





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO COMERCIAL** V3444V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **AGUIRRE AGUIRRE LUIS JAVIER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LUZURIAGA SAMANIEGO DUNIA ELIZABETH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2011-08-31
2021-08-31

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

320-0003 **0703299461**
 NÚMERO CÉDULA

AGUIRRE LUZURIAGA SANTIAGO
XAVIER

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA






REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 110104933-4

AGUIRRE AGUIRRE LUIS JAVIER
LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO (LA TOMA)

25 OCTUBRE 1953
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-084-01733-M

LOJA/LOJA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
EL SAGRARIO 1953

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

V4344V4242

CASADO DUNIA LUZURIAGA
ESTADO CIVIL SUPERIOR ING.EN PETROLEOS

JOSE AGUIRRE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DELIA AGUIRRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 25/03/2010
FECHA DE CADUCIDAD 25/03/2022

FORMA No.

REN 2514673



Pablo Aguirre

AUTORIDAD

COPIA
LUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0003 NUMERO
1101049334 CÉDULA

AGUIRRE AGUIRRE LUIS JAVIER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICURZ ZONA
PARROQUIA

Pablo Aguirre
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Dos (oja(s) / folio(es)), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es fiel al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

08 SEP 2011

Oído _____



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 05 de septiembre del año 2011, en el inmueble situado en la Av. Eloy Alfaro 2129 y Av. 6 de diciembre, de este cantón. Provincia de Pichincha, a las 17:00 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA.:**

1. Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga con doscientas cuarenta participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.
2. Jorge Luis Aguirre Luzuriaga con ciento sesenta participaciones sociales de valor un dólar cada una, por un valor total ciento sesenta dólares de Estados Unidos de América.

Estando presentes todos los socios, la junta se entiende legalmente convocada y reunida para que estos resuelvan por unanimidad.- La Junta General procede a nombrar en calidad de Presidente ad-hoc de la misma, al señor David Alejandro Aguirre Luzuriaga. La Junta General procede a nombrar en calidad de Secretaria de la misma señora María Fernanda Moreno en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente pide que por Secretaria se constate el quórum. La secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACION DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-

2.- TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Todos lo socios aprueban por humanidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer punto del día, el cual es:

1.- AUTORIZACION DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-

Toma la palabra el señor Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga y manifiesta a la Junta General que es su deseo el transferir ochenta participaciones sociales del total que le pertenecen dentro de la Compañía al señor Luis Javier Aguirre Aguirre. La Junta General con el sentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, AUTORIZA al socio Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga para que transfiera las ochenta participaciones sociales del total que le pertenecen de la manera y forma antes indicada.

2.- TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Una vez que la Junta general autorizó al socio Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga para que transfiera las participaciones sociales; éste cede y transfiere ochenta participaciones sociales del total que le pertenecen de la compañía **RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: a) A favor del señor Luis Javier Aguirre Aguirre, quien adquiere OCHENTA participaciones sociales de valor de UN dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares de los Estados Unidos de America.

A continuación el cesionario señor Luis Javier Aguirre Aguirre acepta la transferencia de las participaciones cedidas de la forma antes detallada, que se la realiza a su favor por parte del señor Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga.

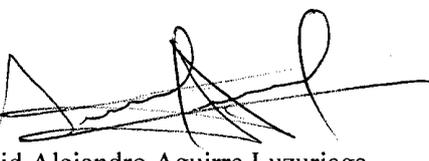
Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

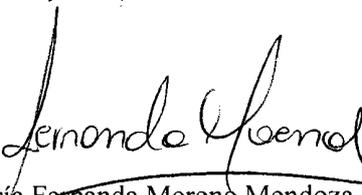
- 1) Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga con ciento sesenta participaciones sociales de valor de un dólar cada una, por un valor total de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de America;
- 2) Jorge Luis Aguirre Luzuriaga con ciento sesenta participaciones sociales de valor de un dólar, por un valor total de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de America.
- 3) Luis Javier Aguirre Aguirre con ochenta participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares de los Estados Unidos de America.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión.-se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 18h30, firmando para constancia los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


Santiago Xavier Aguirre Luzuriaga
SOCIO


Jorge Luis Aguirre Luzuriaga
SOCIO

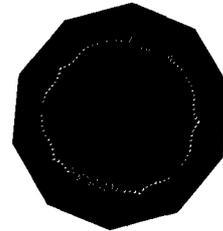

David Alejandro Aguirre Luzuriaga
Presidente Ad- Hoc Junta General


Marja Fernanda Moreno Mendoza
Secretaria Junta General

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA TERCERA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES CEDENTE: SANTIAGO XAVIER AGUIRRE LUZURIAGA
CESIONARIO: LUIS JAVIER AGUIRRE AGUIRRE. SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-



~~ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
QUITO - ECUADOR



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veintisiete de junio del dos mil seis, la Cesión de Participaciones otorgada por SANTIAGO XAVIER AGUIRRE LUZURIAGA a favor de LUIS JAVIER AGUIRRE AGUIRRE, otorgada en la Notaria Tercera de este Cantón el ocho de septiembre del dos mil once .- Quito, veintinueve de septiembre del dos mil once.-.



Sebastián Valdivieso Caiza
Dr. *Sebastián Valdivieso Caiza*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1738** del REGISTRO MERCANTIL de once de julio del dos mil seis, a fs 1514, tomo 137, correspondiente a la constitución de la compañía “**RACKS DEL PACIFICO RAPAC CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de septiembre del dos mil once, ante el Notario Tercero del cantón.- Quito, veinticuatro de noviembre del dos mil once.
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

